



Concón,

03 DIC 2018

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2809 / VISTOS Y TENIENDO PRESENTE estos antecedentes:

1. Ing. DOM N°1177/03, correspondiente a presentación de don Fernando Campos Millai, mediante el cual solicita dar solución a terreno correspondiente a BNUP que enfrenta su propiedad de Calle 11 con Calle Principal N°174, Población El Carmen de nuestra comuna.
2. Memo DOM N°262/04 de fecha 06 de Mayo de 2004, que solicita a Alcalde evaluar situación por seguridad y otorgar una concesión del Bien Nacional de Uso Público en forma perentoria condicionándola a que no se puede construir en el espacio entregado, manteniéndolo como área verde, y debiendo ser devuelto al uso público, cuando la autoridad comunal así lo requiera.
3. Decreto N°2185/04 de fecha 08 de Noviembre de 2004, que autoriza cerrar una superficie de 33.75 m2, manteniéndose su calidad de área verde, bajo las condiciones antes indicadas.
4. Obras de Pavimentación Calle Once, ejecutadas por la Empresa Bitumix.
5. Notificación Unidad de Fiscalización N°97/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, que solicita restituir la franja de BNUP.
6. Memo DOM N°0450/18 de fecha 17 de Octubre de 2018, solicita firma de Decreto a Alcalde.
7. DFL 458/75 MINVU "Ley General de Urbanismo y Construcciones".
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y DFL N°458/75 MINVU, en especial, su Art. 148.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** al Sr. Fernando Campos Millai, el retiro y demolición de los cierros y construcciones erigidas irregularmente en franja de BNUP, cedida mediante Decreto N°2185/04 de fecha 08 de Noviembre de 2004, por incumplimiento al mismo y por requerimientos municipales correspondientes a obras de pavimentación de Calle Once.
2. **PROCEDA** a dar cumplimiento a lo indicado en el numeral precedente un plazo de 3 días corridos, contados desde la fecha de notificación del presente Decreto.
3. **OTÓRGASE** a la Empresa Contratista a cargo de los trabajos de Pavimentación de Calle 11, Bitumix, la facultad de ejecución de la demolición, desmantelamiento, limpieza y despeje del B.N.U.P., en caso de no encontrarse liberado el B.N.U.P. a la fecha de expiración del plazo precedentemente indicado, pudiendo la Empresa Contratista ejecutar la demolición en forma directa, de acuerdo a la envergadura de los trabajos.



4. **REQUIÉRASE**, a Carabineros de Chile el auxilio de la fuerza pública para el desalojo de los recintos para proceder a la ejecución de la demolición ordenada en el presente Decreto Alcaldicio; la que deberá ser facilitada al(os) funcionario(s) contratista(s) encargado(s) de la ejecución, con la sola exhibición de una copia autorizada del presente Decreto.
5. **NOTIFÍQUESE** que la Municipalidad y/o la empresa Bitumix no se hace responsable del mobiliario, instalaciones, equipamiento, maquinas, insumos u otras especies, que puedan permanecer al interior del(os) recinto(s) mientras se ejecuta la demolición y el traslado de los elementos, de modo que el interesado deberá adoptar las medidas necesarias para su resguardo.
6. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Sr. Fernando Campos Millai, por la Sra. Secretario Municipal de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de DS N°458/76 del MINVU. En caso que el propietario de las instalaciones no fuese habido, notifíquese mediante publicación en un diario de circulación nacional, informando de la notificación practicada a las Direcciones involucradas.
7. **INCORPÓRESE** este Decreto en la página web de la Municipalidad de Concepción.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MEG/ULZ/LEG/JEH/jeh.

Distribución:

1. Destinatario.
2. Alcaldía
3. Subcomisaría Concepción, Carabineros de Chile.
4. Seguridad Pública.
5. Dideco
6. Secretaría Municipal.
7. Control.
8. Dirección de TTO y OPP
9. Archivo DOM (Decreto DOM N°55/18)
10. Archivo Fiscalización.
(Decreto demolición. Fernando Campos)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado <i>[Handwritten mark]</i>